

## Un cuarto de paga extra

En la próxima nómina de noviembre recibiremos un cuarto de paga extra -salario base y antigüedad- no consolidable ni absorbible, pactado entre los sindicatos CCOO, UGT, CSA y CC (CGT no firmó el acuerdo) y la empresa, por "el esfuerzo realizado por toda la plantilla en el proceso de integración de Banco Atlántico".

Somos conscientes de que el esfuerzo realizado a lo largo de estos últimos años, las horas dedicadas y la tensión soportada, no siempre se pueden medir con dinero, sobre todo si afectan a la salud, pero queremos resaltar que este cuarto de paga extra es el resultado de las quejas expresadas por la mayoría de la plantilla y la presión sindical llevada a cabo en su día.

La empresa no estaba dispuesta a gastar ni un solo euro en una retribución extra de carácter general, siguiendo así sus criterios de retribución individual y subjetiva. El descontento manifestado por la mayoría de la plantilla y la presión sindical fue lo que les obligó, finalmente, a aceptar esta compensación extra para todos y todas.

En unas sanas relaciones laborales entre empresa y plantilla, sería normal que la empresa, por propia iniciativa, compensara a los empleados y empleadas por los esfuerzos realizados, teniendo en cuenta, además, los grandes beneficios que obtienen. Pero en nuestra empresa está pasando lo contrario, poco a poco se va recortando parte de nuestra nómina y vemos como se van reduciendo paulatinamente las retribuciones extra-convenio (B50, B05 y B06). Por eso, a pesar de que un cuarto de paga sea sólo una parte de lo que nos merecemos, como sindicato y plantilla, debemos tomar nota de la lección aprendida: si no se atiende al sentimiento mayoritario de los trabajadores y las trabajadoras, la queja y la protesta manifestada públicamente da resultado.

Como en los últimos tiempos no ha habido muchas cosas que celebrar en esta empresa, al menos celebremos este cuarto de paga extra que tanto nos ha costado conseguir.

### AYUDA ESCOLAR


También, en la nómina de este mes, se abonará la ayuda escolar para hijos de empleados. La cantidad que corresponde percibir este año por hijo escolarizado (de 0 a 23 años) es de 568,39 euros. Os recomendamos -sobre todo a los empleados procedentes del Banco Atlántico- que repaséis vuestra nómina para confirmar que no ha habido incidencias. Si las hay, tenéis hasta final de año para reclamar, enviando un correo a [901AjudaEscolar@bancsabadell.com](mailto:901AjudaEscolar@bancsabadell.com)

Sabadell, noviembre de 2005

**La empresa no estaba dispuesta a gastar ni un solo euro en una retribución extra de carácter general**

**Si no se atiende al sentimiento mayoritario de trabajadores y trabajadoras, la queja y la protesta manifestada públicamente da resultado**

Conéctate a nuestra web: **People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>**

<b>Boletín de afiliación</b>	Enviar a ➔	<b>0901 – 0105 CC.OO.</b>	Firma	
Nombre .....		Ofi.:		
Domicilio .....				
Población .....		C.P.:		
Cta. adeudo .....				Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>				